



NOTA ACLARATORIA

04.06.20 En relación con las declaraciones de la ministra de Industria, Comercio y Turismo, Reyes Maroto, en el encuentro celebrado esta mañana con corresponsales de prensa internacional, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo aclara que:

- A partir de la finalización de la vigencia de la última prórroga del estado de alarma, se recupera la movilidad dentro del territorio nacional.
- En relación con la movilidad exterior, la disposición adicional cuarta de la Orden SND/439/2020, de 23 de mayo, por la que se prorrogan los controles en las fronteras interiores terrestres, aéreas y marítimas con motivo de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 señala que podrán prorrogarse más allá del estado de alarma.
- Con arreglo al principio de gradualidad, y teniendo en cuenta los compromisos anunciados de reapertura del turismo internacional, la movilidad internacional segura tendrá lugar a partir del 1 de julio.
- El Gobierno mantiene contacto permanente con la Comisión Europea y con los Estados Miembros para coordinar y armonizar la eliminación progresiva de las restricciones en los controles de las fronteras intraeuropeas.